

pación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (expropiaciones exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, sitios todos ellos en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento del monte público «Sierra Blanca».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00007/2009, del monte público «Sierra Blanca», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Sierra Blanca, Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 5 de julio de 2006».

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 23 de junio de 2009, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojén. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Manuel González Heredia.

DNI: 74887444-L.

Último domicilio conocido: C/ Alcalareño, 2 - 6 Ático, de Málaga.

Expediente: MA/2008/284/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Peral Santiago.

DNI: 48500065-B.

Último domicilio conocido: C/ Ebro, 14 - 1.º, de Málaga.

Expediente: MA/2008/284/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución

Interesado: Manantial del Sur, S.A.

CIF: A-29035136.

Último domicilio conocido: C/ Victoria, 353, de Málaga.

Expediente: MA/2008/381/G.C./RSU

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.